

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 22/10/2019

Hora: 11:41

Nº Anotación: **2019/8001109**

Página 1 de 2

1 AUTOR/AConcejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: Pleno Fecha de la sesión: 30/10/2019Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Desde la aprobación en el Pleno de enero de 2019, del Reglamento Orgánico del Observatorio de la Ciudad, se han realizado sólo dos sesiones del mismo cuando se habían establecido un número total de ocho. Por otro lado, la Delegada del Área de Vicealcaldía, en la Comisión Permanente del Pleno de septiembre, anunció la pronta intención de modificar el citado Reglamento. Por parte del Grupo Municipal Socialista se considera improcedente la citada modificación, toda vez que no ha habido tiempo suficiente para desarrollar plenamente esta novedosa e innovadora experiencia de participación ciudadana. Por ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN

- 1.- Que se mantenga el Acuerdo del Pleno de enero de 2019 respetando el Reglamento Orgánico del Observatorio de la Ciudad de Madrid en el sentido y redacción actual.
- 2.- Que se asigne a este órgano de participación ciudadana una partida presupuestaria, así como que sea dotado de los medios materiales y humanos necesarios para el correcto desempeño de sus funciones.
- 3.- Que se facilite a los miembros de este Observatorio los informes, documentos y demás instrumentos necesarios para efectuar las tareas de seguimiento de la acción municipal.
- 4.- Que se colabore con la Presidencia del citado Observatorio de la Ciudad de Madrid para el buen funcionamiento del mismo.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 22 de Octubre de 2019

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Iniciativa presentada por el/la Concej/a BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación [REDACTED] y por el Portavoz JOSE VICENTE HERNANDEZ FERNANDEZ con número de identificación [REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).